BASES DEL TERCER CERTÁMEN DE RELATO Y POESÍA **VENTURADA ESCRIBE 2024**

1.- OBJETO

Las presentes Bases tienen por objeto regular el proceso de concesión de los premios de la 3ra edición del concurso literario **Venturada Escribe 2024** en las categorías de Poesía y Relato breve.
La finalidad de esta convocatoria es fomentar los valores literarios, promover el lenguaje escrito como medio de creación y comunicación entre la población adulta e infantil, descubrir el talento literario e incentivar la creación entre los amantes de la literatura en general y de la poesía y el relato breve en particular; contribuyendo así a la difusión cultural en nuestro municipio.

2.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todos los autores y autoras que lo deseen siendo la única condición estar empadronados o ser residentes en el municipio de Venturada según las siguientes categorías:
A- Categoría Infantil: Hasta los 12 años (inclusive).
B- Categoría Juvenil: De 13 a 18 años (inclusive).
C- Categoría Adulto: Mayores de 18 años.

Para participar, además, será necesario la aportación de la respectiva inscripción, así como una declaración responsable incluida en la solicitud

3.- REQUISITOS DE LOS TRABAJOS

Los trabajos deberán estar escritos en castellano, ser inéditos en este Concurso; y no estar presentados, ni premiados, ni pendientes de resolución simultáneamente en otros concursos, ni publicados, ni tener compromisos de publicación en formato papel o digital.
Los trabajos que no cumplan los requisitos anteriores y los indicados a continuación para cada categoría, serán excluidos del concurso, en cualquiera de sus fases.
Categoría Poesía: Serán libres el tema, la rima y la métrica. Se podrán presentar hasta dos poemas por participante; que tendrán, cada uno, una extensión mínima de diez versos y máxima de cincuenta (considerando versos como líneas).
Se presentarán impresos en papel tamaño DIN A4, en letra Arial 12 o similar, interlineado de 1,5 líneas y 2,5 cm. de márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo. Se deberá incluir el título del poema al final de cada página, junto al número de ésta.

Relato breve: El tema será libre. Se podrán presentar hasta dos relatos por participante; que tendrán, cada uno, una extensión máxima de 1600 palabras.
Se presentarán impresos en papel tamaño DIN A4, en letra Arial 12 o similar e interlineado de 1,5 líneas. Se deberá incluir el título del relato al final de cada página, junto al número de ésta.

Si la/el participante lo necesita, podemos facilitarle la transcripción del manuscrito encargándonos del mecanografiado del mismo.

Estas normas no se aplicarán a los relatos infantiles, donde se aceptarán también los originales escritos a mano (con letra legible y a bolígrafo).

4.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

4. 1.- Plazo: El plazo para la presentación de los trabajos comenzará el 18 de marzo y terminará a las 14 h. del 4 de abril de 2024.

4. 2.- Lugar: Se presentarán o enviarán por correo postal a Casa de la Cultura en Venturada, calle Alamos 4 (28729) Venturada. Cuando los trabajos se envíen por correo o transporte, el Ayuntamiento de Venturada no responderá de daños o extravíos que puedan sufrir. En todo caso los gastos de envío serán por cuenta de los concursantes.

También se podrán presentar por correo electrónico a casadelacultura@venturada.org indicando en el "asunto" Concurso de relatos y poesía Venturada escribe.

4. 3.- Forma: En un sobre indicando en su exterior:
CONCURSO DE RELATOS Y POESÍA **"VENTURADA ESCRIBE"**,
(Indicación de la/s modalidad/es en la/s que se participe)
CASA DE LA CULTURA DE VENTURADA
Calle Álamos, 4
28729 – Venturada (Madrid)

El sobre deberá incluir:

1.- Los trabajos a concurso que se presentarán por duplicado, sin firma de autor, y según lo establecido en estas Bases en su apartado 3.- Requisitos de los trabajos.

2.- Solicitud de participación según modelo de Anexo 2, debidamente firmada, indicando:
a/ Datos personales del autor: Nombre y apellidos, DNI, domicilio, teléfono y correo electrónico.
b/ Categoría/s en la/s que se participa y trabajos que se presentan a concurso.
c/ Declaración responsable de que los trabajos:
- Son originales e inéditos en este Concurso.
- No suponen en todo o en parte, copia, adaptación o plagio de trabajos propios o de otros autores.
- No han sido presentados, ni premiados, ni pendientes de resolución simultáneamente en otros concursos,
- No han sido publicados, ni hay compromiso de publicación en formato papel o digital, incluyendo Internet; y no infringe/n derechos de terceros.

4. 4.- Subsanación de la solicitud y documentación
Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la presente convocatoria o no fuera acompañada de la documentación exigible, se requerirá al interesado/a para que en el plazo máximo e improrrogable de cinco días hábiles subsane las faltas detectadas o aporte los documentos preceptivos; con la indicación de que, en caso de no hacerlo, se considerará como desistida su opción al premio, previa resolución dictada a este efecto en los términos previstos en el art. 21 de la citada ley.

5.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales: el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; los datos personales aportados por los participantes formarán parte de un tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Venturada. Dicho tratamiento está legitimado por el

ejercicio de poderes públicos y/o por el cumplimiento de una tarea en interés público y por el consentimiento del interesado. Sus datos no serán cedidos a terceros salvo que la Ley lo permita o lo exija expresamente.

Por otro lado, se informa de que con carácter general en caso de ser finalista o resultar premiado, los datos personales, incluida la imagen; podrán ser publicados en la página Web del Ayuntamiento y revistas o folletos municipales.

6.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1.- Jurado

Para valorar los trabajos que concurran a la convocatoria se nombrará un Jurado para cada una de las dos categorías: Poesía y Relato Breve formado por personas de reconocido prestigio en el ámbito literario

El Secretario del Jurado será personal del Área de Cultura del Ayuntamiento de Venturada, quien garantizará ante el Jurado el anonimato de los participantes.

6.2.- Criterios de valoración

El Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios en la valoración de los trabajos:
- Técnica literaria y estilo: De 0 a 10 puntos
- Expresividad y fuerza dramática: De 0 a 10 puntos

Los miembros del Jurado puntuarán según esos criterios y puntuaciones los poemas y relatos admitidos a concurso, pudiéndose obtener una puntuación máxima de 20 puntos por cada jurado.
Las faltas de ortografía, gramaticales o de expresión serán tomadas en consideración para la valoración de los trabajos admitidos al Concurso.

6. 3.- Propuesta y resolución

El Secretario del Jurado, tras la lectura y valoración de los trabajos admitidos en la convocatoria, elevará la correspondiente acta-propuesta del veredicto del trabajo ganador y accésit local en cada una de las categorías, y la remitirá al Instructor del procedimiento.

El Jurado tendrá la responsabilidad de proponer la exclusión de los trabajos que no se ajusten a estas Bases y podrá proponer declarar desierto el primer premio y/o accésit si, a su juicio, ningún trabajo reuniera los méritos o calidad suficientes o no se ajustase a los requisitos establecidos en las presentes Bases. Esto deberá ser reflejado en el acta de forma motivada.
El Jurado podrá proponer la concesión de las menciones honoríficas que estime convenientes, sin dotación económica.
El Instructor realizará cuantas actuaciones considere necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

El Jurado tendrá plena competencia para aplicar e interpretar las presentes Bases y sus decisiones serán inapelables, sin perjuicio de la posibilidad de los interesados de recurrir contra el acto que ponga fin al expediente.
Los resultados del fallo serán difundidos a través de la web municipal venturada.org por redes sociales, Venturadapp y actualidad venturada.

6. 4.- Plazo de resolución y notificación
El resultado del certamen se dará a conocer el 16 de abril siendo la entrega de premios el 21 de abril como parte de la programación de la Feria del Libro que celebra el municipio de Venturada

7 – LOS PREMIOS

Los premios que se asignan a este certamen consistirán en una tarjeta regalo por valor de 50 euros para canjear en la papelería La Pizarra de Cabanillas de la Sierra al ganador o ganadora de cada una de las categorías. Si el ganador de relato, también lo fuese de poesía en caso de haber participado en los dos concursos, deberá optar obligatoriamente a uno de ellos

8.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

Todos los premios serán entregados el 21 de abril en la Feria del Libro que organiza el municipio y formará parte de la programación de la misma. Los textos ganadores, así como los accésits que determine el jurado, podrán ser leído públicamente.

9.- OTRAS CONSIDERACIONES

9. 1.- Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases
Si en cualquier fase del procedimiento se comprueba el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases por parte del autor o del trabajo, se procederá a la exclusión del Concurso. En caso de que el incumplimiento afecte a uno de los ganadores o accésit y se verifique una vez otorgado el premio, se deberá proceder al reintegro del mismo, asumiendo las eventuales reclamaciones que se pudieran producir en concepto de daños y perjuicios por parte de otros autores, entidades, etc.

9. 2.- Devolución de los trabajos
No será devuelto ningún original presentado sea premiado o no. El Ayuntamiento de Venturada se reservará, para su archivo, un ejemplar de todos los trabajos con los datos de los autores presentados. El resto de las copias serán destruidas.